

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00010 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JAIME HERNÁN ARDILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, de acuerdo a la solicitud elevada por las partes², desde la radicación de la solicitud, esto es, el 19 de julio de 2022 (num 2º del artículo 161 del C.G.P.)

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **EBO-214**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ESTESE a lo dispuesto en los numerales anteriores, en cuanto a las solicitudes realizadas por el garante³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 18 exp. Dig.

² Dto. Pdf. 16 ibídem.

³ Dtos. Pdf. 19,20,21 y 22 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1255c6f3949cf5fc14849b7e3f340817f339876fdee4634a6605ed68415855f5**

Documento generado en 04/08/2022 07:25:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**